

Informe sobre presuntos daños en la zec Seadales del sur de Tenerife provocados por el vertido de materiales al mar según se iniciaron las obras de abrigo del puerto de Granadilla (Proyecto Piloto 2742/11/ENVI)

1 Antecedentes

Con fecha de 13 de diciembre de 2011 se recibe escrito de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife comunicando la solicitud de información que hace la Comisión Europea a través del Proyecto Piloto 2742/11/ENVI, relativa a un presunto daño causado en la zec Seadales del Sur de Tenerife por las obras del puerto de Granadilla (se adjunta copia del documento de La Comisión, fechado el 22 de noviembre de 2011). Según se expone en él:

- Tras el inicio de las obras del puerto de Granadilla, se ha producido un posible daño a los hábitats de la zec “Seadales del Sur de Tenerife) como resultado de la descarga de material arenoso en el mar durante la construcción del dique de abrigo.
- Este daño ha sido alertado a la Autoridad Portuaria por el Observatorio Ambiental Granadilla (el organismo establecido para monitorizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales). La Comisión no ha sido informada de ningún seguimiento ni medidas tomadas para detener el daño alegado.
- Asimismo, La Comisión ha sido informada que las Autoridades no han dado cumplimiento a la condición nº 2 de la Declaración de Impacto Ambiental, que prevé la traslocación de una superficie equivalente al doble de los hábitat afectados por el proyecto antes del inicio de las obras.

Es por ello que La Comisión requiere a las Autoridades españolas para que informen en relación a¹:

- a) Medidas tomadas para mitigar el efecto alegado de las descargas de arena en el hábitat protegido, e informe del OAG sobre su adecuación.
- b) Conformidad con la condición nº 2 del Dictamen de Impacto Ambiental (o con su correlativa en el desarrollo de la autorización otorgada) y resultado de la evaluación de la calidad ambiental de la zec Seadales del Sur de Tenerife (recordando a las Autoridades la obligación que tienen de reportar cada año a la Comisión sobre el estado de la zec en relación con la construcción y explotación del puerto).
- c) Contenido y estado del procedimiento judicial ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (nº 215/05) relativo a la operatividad del puerto en función de los vientos que afectan al área.
- d) Otras acciones legales tomadas ante los tribunales nacionales en relación con la materia que nos ocupa.

¹ La traducción del original inglés de La Comisión, de los cuatro puntos que siguen, la ha realizado el OAG al advertir que la traducción incorporada en el documento de La Comisión no es del todo exacta.



Según expresa en su escrito, la Autoridad Portuaria considera falsas las informaciones transmitidas a La Comisión, por lo que a los efectos de responder a dicho órgano, ruega al OAG informe sobre:

1. Si el OAG ha observado, y advertido en su caso a la Autoridad Portuaria, daño en los Sebadales del Sur de Tenerife que pudiera estar provocando por la ejecución de las obras del Puerto.
2. Sobre los resultados del seguimiento medioambiental en lo que al parámetro de turbidez se refiere en el ámbito de la zec Sebadales del Sur de Tenerife.
3. Sobre las medidas adoptadas por esta Autoridad Portuaria para mitigar la pluma de turbidez con la correspondiente evaluación de su adecuación, adoptadas aún sin que se haya producido el daño pretendido.
4. Informe relativo a los resultados de la evaluación de la calidad global de la zec disponibles a la fecha, y sobre el plazo en el que se espera disponer del referido informe anual.

2 Alcance del presente informe

El presente informe se realiza a petición de la Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife atendiendo a los puntos 1-4 expuestos en los antecedentes, pero en el contexto de los puntos a) y b) del Proyecto Piloto 274/11/ENVI, y sin considerar los puntos c) y d), cuyas materias son ajenas a los cometidos de esta Fundación en relación con Granadilla.

Cabe reseñar, igualmente, que el OAG informa de manera regular del seguimiento ambiental de las obras de Granadilla a través de su página web (algunos módulos están aún en elaboración), donde también se cuelgan todos los informes según se van evacuando, para su libre consulta o descarga por parte de la ciudadanía. El informe anual de la vigilancia ambiental correspondiente al ejercicio de 2011, que todavía no ha concluido, se presentará en el primer trimestre de 2012, ya que requiere mayor elaboración al implicar una actualización del propio plan de vigilancia y hay datos que aún se están elaborando (analíticas, fotointerpretación, etc.). De todos modos, consideramos que la información preliminar es suficiente para resolver las cuestiones planteadas.

3 Sobre la turbidez generada por las obras de abrigo

El impacto ambiental de la turbidez y aporte de nutrientes que la obra genera en las aguas circundantes está directamente relacionado con la calidad de los materiales y modo en que se construyen las obras de abrigo y el relleno de las explanadas. Los materiales pueden ser correctos si cumplen con la normativa constructiva², pero aún así generar cambios ecológicos. Es aquí donde se puede ir más allá de lo prescrito y reducir, que no evitar, el impacto ambiental ya asumido por la Declaración de Impacto, bien siendo más exigente con la calidad del material, como adoptando modos operativos menos impactantes, siempre que sean viables (p.ej. vertidos de relleno una vez cerrado el recinto).

Materiales empleados

Los vertidos de materiales para la construcción del dique de abrigo del puerto de Granadilla (dique talud norte) comenzaron el día 3 de octubre de 2011, y los del contradique (incluidas las motas de cierre), el 9 de noviembre.

² Según la vigente normativa de obras portuarias, las características que deban reunir los materiales serán las que vengan determinadas en el Pliego de condiciones técnicas del proyecto autorizado.



El proyecto original del nuevo puerto industrial de Granadilla (1998), evaluado ambientalmente, determina que los materiales a emplear en la formación del núcleo de los diques en talud es todouno de cantera, mientras que en el proyecto de 2005, que es el autorizado, el material cambia a pedraplén, que es más restrictivo en cuanto a contenido en finos. El pedraplén se asimila a las características de una escollera de 1-25 kg, que según el pliego de prescripciones técnicas admite un máximo de 25% en peso de partículas de menos de 1kg, y el contenido de elementos inferiores a 50 mm será inferior a 1% en peso. El todouno se mantiene para la formación de la banquetta del dique vertical (con cajones), pero aún no se ha llegado a esta fase. En su composición se permite hasta un 25% en peso de partículas de menos de 1 Kg.

Los ensayos granulométricos realizados por la Dirección de obra³ sobre la fracción de material inferior a 10 cm, reflejan un contenido en finos⁴ que varía entre 0,3 y 1,1% (en peso), salvo una muestra que superó el 8,2% y la partida fue rechazada. En este aspecto, el material cumple con la ROM (Recomendaciones para obras marítimas) que plantea un límite del 5% de finos (arcillas y limos), y queda por comprobar que el contenido de elementos inferiores a 50 mm sea inferior al 1% en peso.

Con fecha de 16 de diciembre, la Dirección de obra de Granadilla emitió un informe relativo a las características del pedraplén empleado en el que, entre otros considerandos, se exponen los datos arriba reseñados y concluyen que desde un punto de vista geotécnico, y para las infraestructuras que se construyen, el material empleado es adecuado. Esta resolución es válida⁵.

Reducción de la turbidez

A efectos ecológicos, lo que más trasciende es la naturaleza y contenido en finos del material empleado, ya que de ello dependerá la turbidez y aporte adicional de nutrientes al mar. Por ello, además de verificar la autorización de la cantera de procedencia de los materiales de acopio, el OAG hace un seguimiento diario con reporte semanal del material vertido (ver tabla adjunta), basado en inspección visual y toma de imágenes de la carga transportada por los camiones y de lo vertido en la cabecera del dique en construcción. La evaluación se concreta en material “adecuado”, “mejorable” e “inadecuado”, desde el punto de vista ambiental, según el material terrígeno apreciable a simple vista, e independientemente de que su porcentaje cumpla con los topes formales establecidos.

Semana	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52		01	02	03	04	05	06	07	08	
Inadecuado									X		X												
Mejorable	X	X	X	X		X	X	X		X													
Adecuado					X																		

Con este proceder se insta a los responsables de la obra a que mejoren en lo posible la selección del material, o a buscar modos de trabajo que permitan reducir la turbidez que toda obra en el mar genera. El 17 de octubre de 2011, al poco de iniciarse el dique de abrigo, el OAG emitió un informe⁶ en este sentido, advirtiendo a la Autoridad Portuaria sobre el alto contenido en finos terrígenos de los materiales vertidos y su inadecuación ambiental, planteando algunas sugerencias encaminadas a su mejora⁷. No se entró en consideraciones sobre si los materiales eran correctos, por carecer de ensayos. A raíz de este

³ Estos ensayos se realizan de manera regular tomando muestras para cada 40.000 m³ de material empleado.

⁴ Definidos como aquella fracción que pasa por el tamiz 200 (inferior 0,08 UNE).

⁵ Los pliegos de prescripciones técnicas de los proyectos prevén expresamente que el Director de las obras podrá modificar la curva granulométrica de los pedraplenes, atendiendo entre otras circunstancias a las características del material y proceso de ejecución.

⁶ http://www.oag-fundacion.org/content/pdf/oag/inf_2011.2_mitigacion_pluma_terrigenos.pdf

⁷ En algunos foros se ha interpretado este informe como una denuncia de la incorrección del material empleado.



informe y en reuniones posteriores habidas con la Autoridad Portuaria, se han estudiado las propuestas planteadas y otras alternativas de mejora viables (el empleo de geotextiles, por ejemplo, fue descartado), dando como resultado:

- La Autoridad Portuaria ha intensificado la vigilancia de la calidad del material a verter, habiéndose rechazado 38 camiones a fecha de 27 de noviembre.
- Las empresas adjudicatarias vienen mejorado la preselección del material en el momento de carga, separándose lo que habrá de conformar el núcleo y lo que se emplea para enrasar en superficie y facilitar el tránsito de los vehículos.
- Se ha retirado de las playas mediante pala mecánica el material decantado en previsión de que pueda ser resuspendido e integrado al mar con ocasión de oleaje procedente del tercer cuadrante.
- Se está ensayando una pala con rejilla en su cuchara de modo que parte de los finos se filtren durante las maniobras de carga, alternativa que parece prometedora.

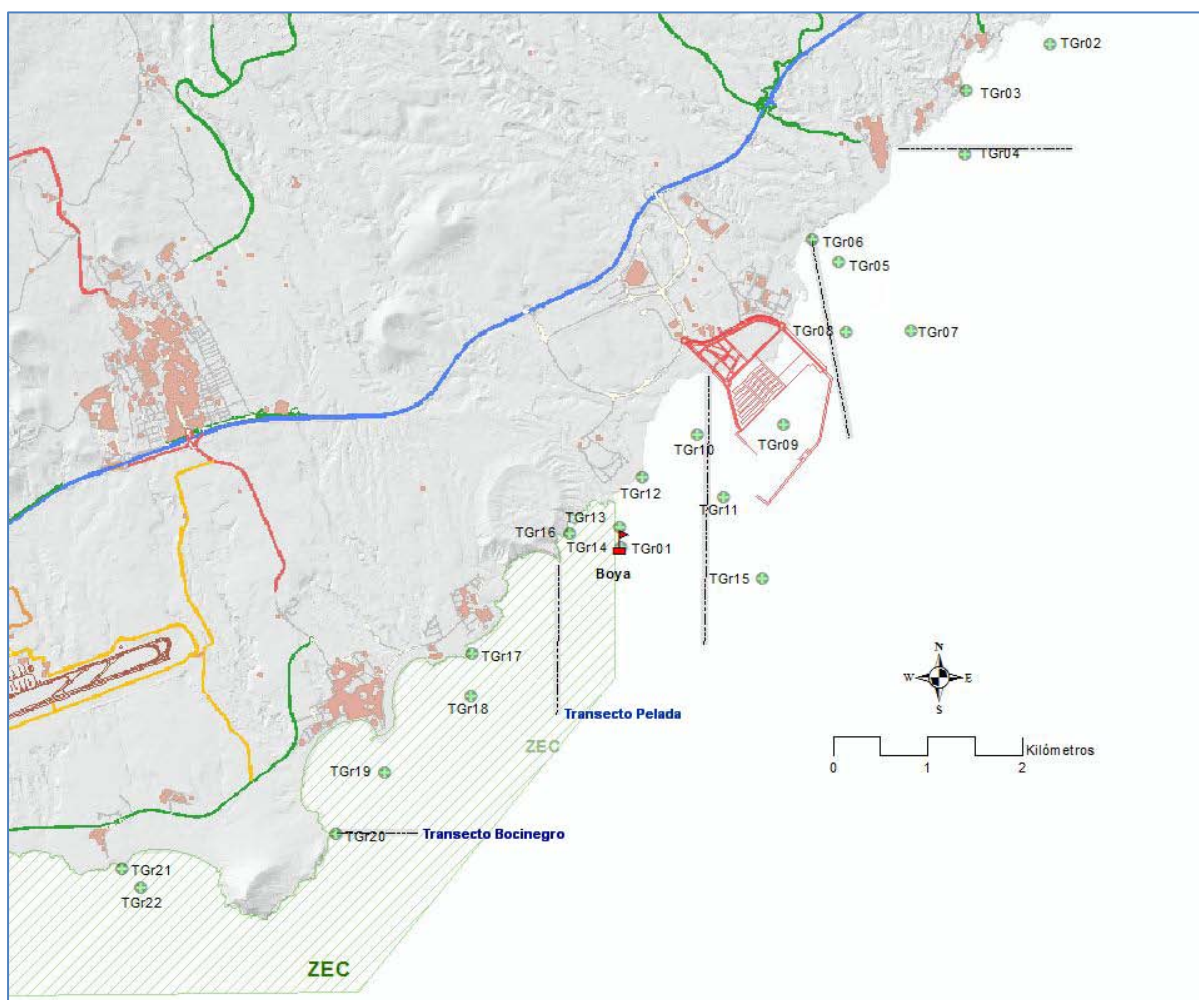


Fig. 1. Mapa de localización de las estaciones de muestreo, transectos y de la boya oceanográfica. Dentro de la zec Sebadales del sur de Tenerife (rayado verde) caen dos transectos (Pelada y Bocinegro), cuatro estaciones de intermareal (TGr16, TGr17 TGr20 y TGr 21) y tres de muestreo de calidad de aguas y sedimentos (TGr18, TGr19 y TGr22), aunque las TGr13 y TGr14 están justo en su límite norte y sus datos se pueden asumir como si estuvieran dentro.



Efectos de la pluma de turbidez

La turbidez generada por los materiales vertidos al mar y eventuales dragados durante la construcción de las obras portuarias (y luego, por lavado ulterior) es uno de los principales factores de alteración del medio marino, debido sobre todo a su prolongada persistencia. El continuo aporte de partículas y nutrientes provocará cambios en las condiciones de transparencia de las aguas (reducción de la luz), su composición química, grosor y características de los sedimentos, y, en definitiva, en la composición y dinámica de las comunidades biológicas de las zonas afectadas. Interesa, pues, conocer el comportamiento y alcance de la pluma para predecir potenciales cambios o asociarlos a ella una vez registrados.

Según se recoge en el Plan de vigilancia ambiental de Granadilla, actualizado en 2010, el OAG estudia la dispersión y efecto de la turbidez de varias maneras: mediante trampas de sedimentos (cuatro veces al año), analítica trimestral de aguas en estaciones fijas, muestreo mensual de las condiciones oceanográficas en dichas estaciones, y muestreo cada hora (en tiempo real) con los equipos instalados en una boya emplazada justo delante de la zec Sebadales del Sur de Tenerife.

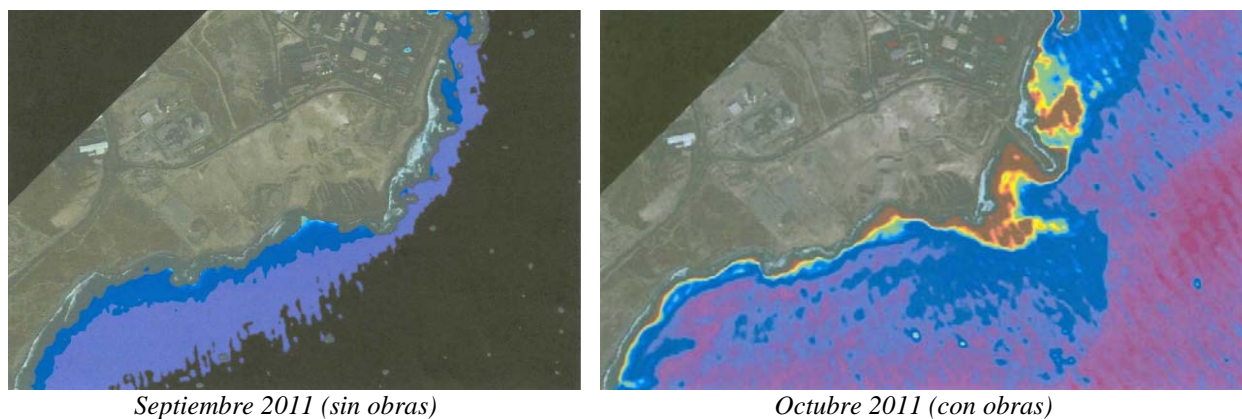


Fig. 2. Imagen provisional comparativa de la concentración de clorofila en la zona del puerto. El color rojo intenso indica mayor concentración (análisis preliminares facilitados por el GPIT).

A estas medidas se ha añadido el seguimiento mediante la interpretación de imágenes del satélite Worldview-2, por resultar más eficaz que los vuelos en avioneta inicialmente propuestos. Dichas imágenes se toman con periodicidad mensual y se está colaborando con el Grupo de Procesado de Imágenes y Teledetección de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en la elaboración de algoritmos específicos para interpretar la clorofila y turbidez en las aguas costeras de Granadilla. Estos algoritmos no estará disponibles hasta febrero de 2012, pero los análisis preliminares permiten reconocer –aunque no cuantificar– la distribución de la turbidez, así como el incremento en la producción de las aguas (aumento de la clorofila).

Todavía es demasiado prematuro para constatar los efectos de la pluma de turbidez⁸, más allá del lógico aumento de la producción primaria (el fitoplancton responde muy rápido al insumo de nutrientes) e incremento de la tasa de sedimentación (pendiente de medir), que decrecerá con la distancia a las obras. Los efectos sobre las comunidades bentónicas no directamente sepultadas por las obras, no se han registrado aún ni pueden anticiparse, pudiendo ser muy variados (fertilización, eutrofización, depresión vegetativa, etc.).

⁸ Los nefelómetros con que están equipadas las sondas multiparamétricas registran como turbidez tanto las partículas sólidas en suspensión como al propio plancton.



4 Impacto de la turbidez sobre la zec ES7020116

La zec Sebadales del Sur de Tenerife (ver fig. 3) está situada a 1,75 km al suroeste del nuevo puerto, en línea con la corriente dominante en dicha costa (sentido NE-SW). La boya oceanográfica del OAG se ha emplazado justo frente al límite norte de la zec (ver fig. 1), y registra cada hora los parámetros oceanográficos (temperatura, oxígeno disuelto, pH, turbidez, dirección y velocidad de la corriente) además de los datos meteorológicos (se empezó cada 10 minutos, y luego se redujo la frecuencia).



Figura 3. Imagen de Worldview2 tomada el 1 de diciembre, en la que se aprecian bien las plumas de turbidez junto a las obras del puerto, y los fondos recubiertos por materiales claros a lo largo de la costa, y que conforman diferentes comunidades (arenales, confites y blanquizales).

La turbidez registrada de momento en la bocana de la zec no es suficiente como para haber generado impacto significativo alguno. Hay que tener en cuenta que con ocasión de los aguaceros, cuando los barrancos corren, se genera turbidez en todo el litoral, a veces muy intensa. Los ecosistemas costeros están acomodados a estas contingencias naturales que, entre otros aspectos, aportan nutrientes al medio marino, por lo común oligotrófico. El impacto negativo puede derivar, no obstante, de que la turbidez se prolongue más tiempo del asociado a fenómenos naturales y superar la resiliencia del medio. El *Estudio de impacto ambiental de Granadilla* no prevé impactos negativos significativos, pero ello no implica



necesariamente que no se produzcan. De ahí la función del OAG de hacer un seguimiento en atención a dicha eventualidad y, llegado el caso, en determinar la extensión y carácter del impacto (magnitud, si es reversible o no, etc.).



Figura 4. Detalle de la pluma de turbidez tomada por el satélite Worldview II el 1 de diciembre de 2011. La zec comienza a partir del borde inferior de la foto. La pluma cambia con las corrientes de marea y, en principio, debería mostrar un avance neto hacia el SW siguiendo la dirección de la corriente de Canarias imperante. No obstante, se aprecian flujos y reflujos que pueden estar vinculados a la irrupción de las obras de abrigo del puerto, y cuya evolución requiere tiempo de estudio.

En las gráficas que siguen se muestra la turbidez registrada por la boya del OAG desde el 1 de octubre al 15 de diciembre. Los sensores del turbidímetro fueron limpiados y ajustados el 19 de octubre, con bastante retraso sobre lo planificado, debido al mal estado de la mar y a problemas de mantenimiento⁹. La serie del 1 al 19 de octubre hay que descartarla (sensor o mangueras sucias) y considerar como datos válidos los tomados a partir del día 20. Se han eliminado, eso sí, los valores puntuales anómalos que se originan por fallos en la transmisión o por la presencia ocasional de algún objeto sólido (p.ej. zooplankton) arrastrado por la bomba de succión. En el modelo de boya que emplea el OAG los sensores se encuentran en el cuerpo superior de la boya, en seco, y una bomba se encarga de subir muestras de agua tomadas aproximadamente a -1 m, -6 m y -12 m de profundidad, mediante mangueras.

⁹ A partir de 2012, el OAG va a ocuparse directamente del mantenimiento de la boya, atendido hasta ahora por la empresa suministradora con sede en Galicia.

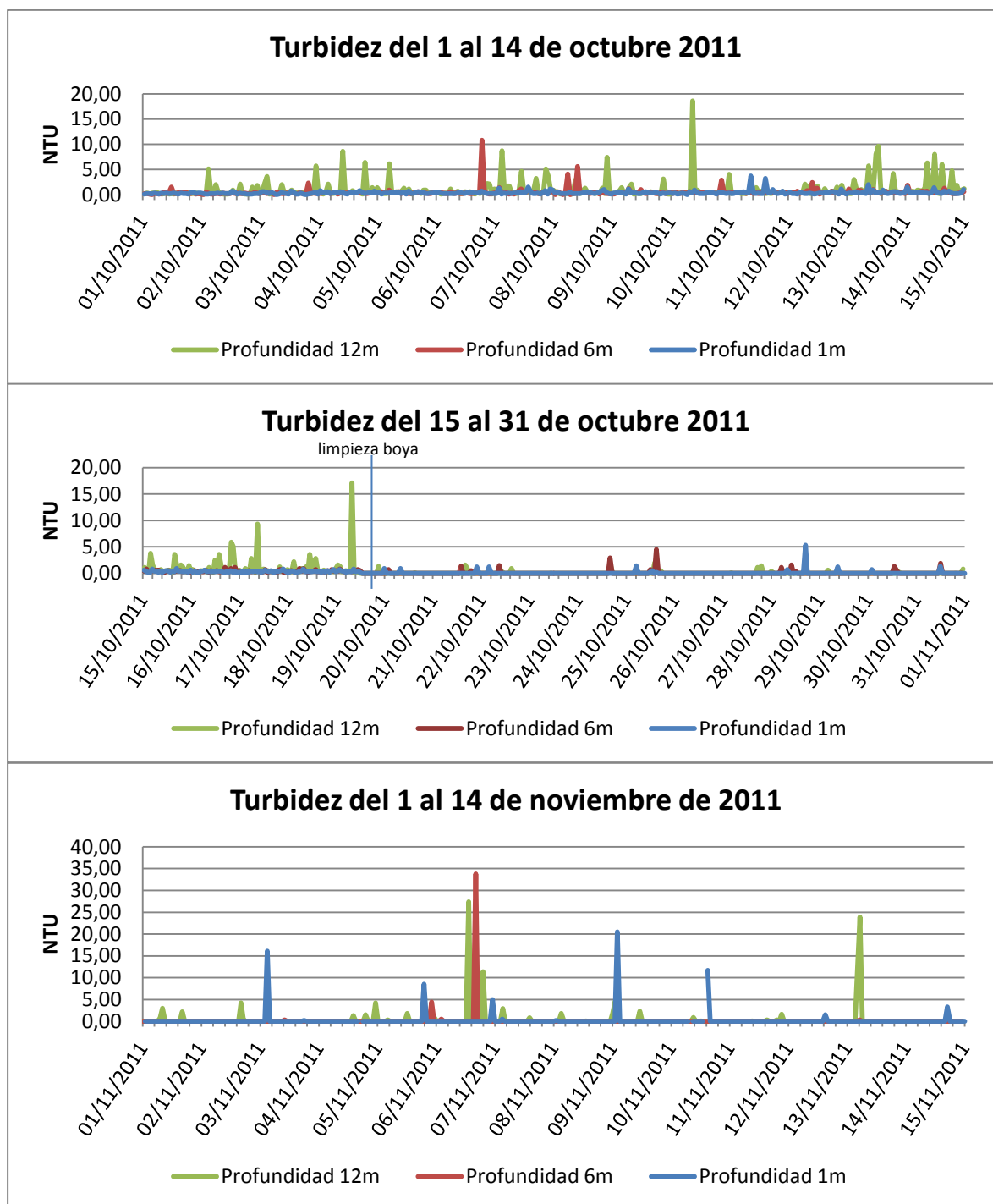


Figura 5. Evolución de la turbidez en la boya de Granadilla (1/10 al 14/11/2011)

El registro irregular con picos alternos, que se aprecia a -12 m a partir del 18 de diciembre (pág. siguiente), es anómalo y se repite igualmente en otros parámetros (salinidad, oxígeno disuelto, etc.). Se debe seguramente a que la manguera de succión se ha desprendido de la cadena del tren de anclaje donde va sujeta, y se mueve suelta, alcanzando el fondo en momentos de marea baja (succiona arena). Se está a la espera de que las condiciones del mar permitan comprobar este fallo y repararlo.

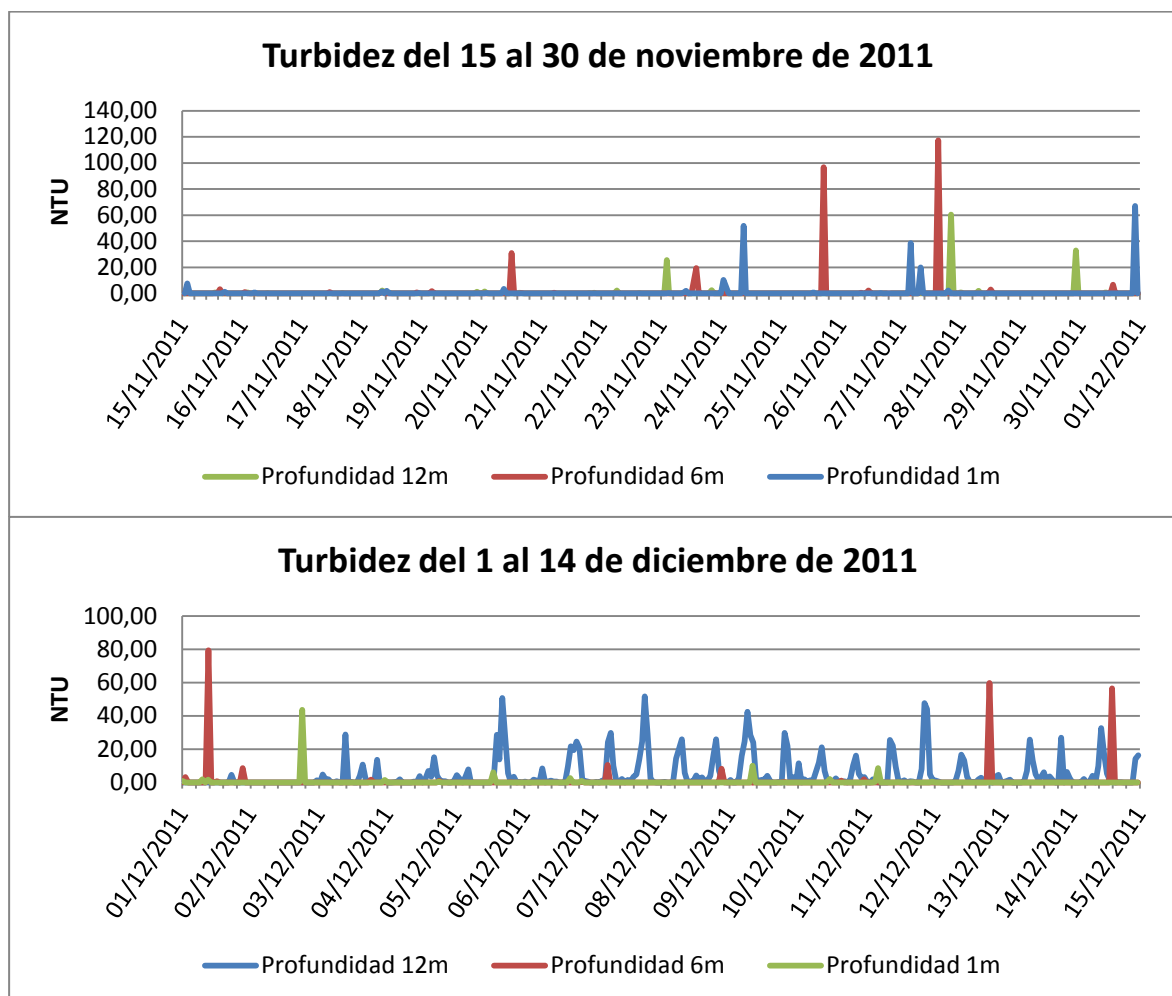


Fig. 6. Evolución de la turbidez en la boya de Granadilla (15/11 al 14/12/2011)

En general, los niveles de turbidez registrados son bajos, propios de aguas limpias o apenas turbias (< 2 NTU) y esta condición se prolonga a lo largo de todo noviembre hasta diciembre. Si la pluma de turbidez llegara a alcanzar la boya de lleno, los registros deberían marcar valores sobre los 15-25 NTU (turbidez media) o muy por encima (turbidez alta). Partiendo de valores de referencia de 0,8-1,9 NTU para las aguas limpias en la zona de Granadilla, la calidad del agua se considera excelente si no aumenta más de 5 NTU¹⁰, y bueno, si no aumenta más de 10 NTU (estándares americanos). Es por encima de los 50-100 NTU cuando cabría esperar efectos sobre la biota, sobre todo si se prolonga el fenómeno.

En definitiva, es a avanzado noviembre y en diciembre cuando comienzan a percibirse picos de turbidez que podrían estar asociados a las obras (hay otras causas plausibles), pero nada que sea constante ni preocupante. Esto ocurre en fecha muy posterior al inicio de los vertidos (3 de octubre) o a cuando se plantea la denuncia ante La Comisión¹¹.

¹⁰ La OMS admite agua para consumo humano hasta los 5 NTU, e idealmente debería estar por debajo de 1 NTU.

¹¹ Es posible que los denunciantes hayan interpretado mal la imagen de satélite colgada en la web del OAG, atribuyendo los fondos claros (arenales, confitales y blanquizales) que en este tipo de imagen se pueden apreciar bien a pesar de la profundidad, como si fueran todos ellos manchas de turbidez generada por las obras.



5 Calidad global de la zec Sebadales del sur de Tenerife

El último levantamiento bionómico de la zec Sebadales del sur de Tenerife data de 2008, fecha anterior al inicio de las obras, y que se toma como punto de referencia, además de las analíticas de aguas que existen y se recogen en el informe del OAG sobre la vigilancia ambiental en 2010. El estado de conservación global de la zec no fue determinado entonces, pero sería el atribuible a condiciones de naturalidad alta, con perturbaciones menores: **favorable mantenido**.

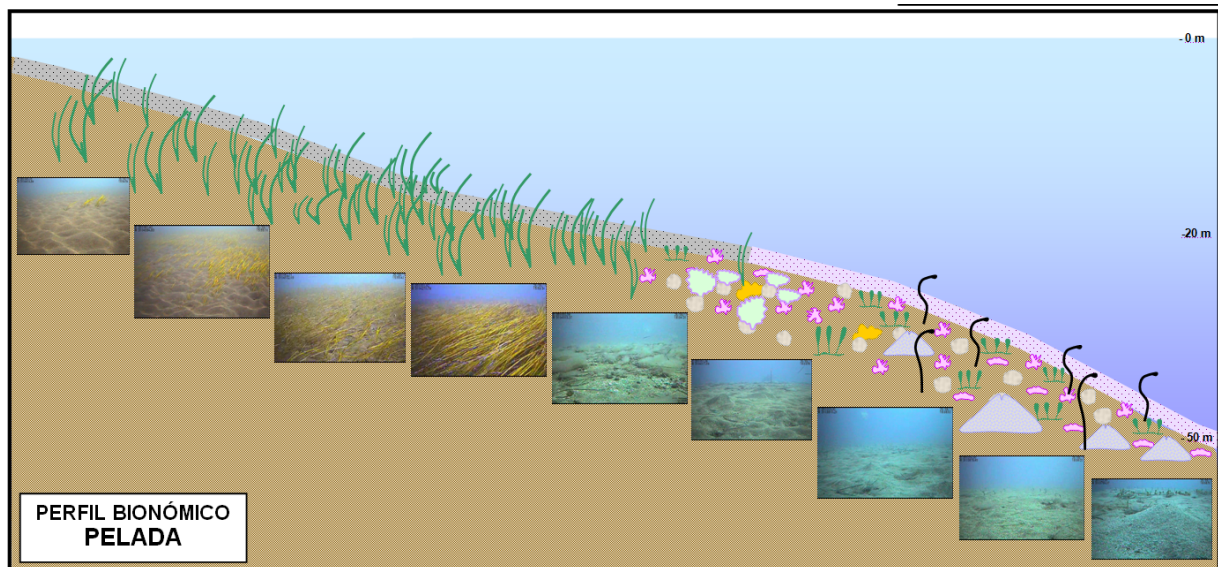


Fig.7. Perfil bionómico de La Pelada. Recorrido a partir de unos 6 m de profundidad, arenal con sebadal vestigial a -7 m, medio con áreas laxas y algunos claros ondulados a partir de -8 m. A -15 aumentan los claros, a -16 m aumenta la frondosidad de sebas para disminuir a -22 m baja la densidad, siendo vestigial a -23, con algunas Caulerpa. A -25 m se inicia un fondo calcáreo con confites, rodolitos, una rodofita filamentosa abundante y ocasionalmente Pseudotetraspora. A partir de -30 m, el sustrato suele ser de confites pequeños, con Caulerpa y anguilas jardineras, así como montículos, que aumentan al llegar a -50 m (T. Cruz).

En el momento de redactar este documento se cuenta con información que aún está siendo procesada, pero que, en cualquier caso, refleja la situación de antes del inicio o recién iniciadas las obras. Los sedimentos captados por las trampas fueron recogidos en septiembre-octubre pasado, los transectos de vídeo para la caracterización de los fondos (transectos de La Pelada y Bocinegro) y estudio de la salud del sebadal (4 estaciones), en septiembre, y de las muestras de aguas y erizos (para contaminación) recogidas en diciembre, todavía no se dispone de la analítica. Por ahora, los valores registrados no reflejan variaciones significativas respecto de lo previamente conocido y son atribuibles a la variabilidad normal.

La única excepción destacable es la presencia de una especie un pez de carácter tropical, el gallo azul (*Aluterus scriptus*), que no se conocía en la zona. Todo parece indicar que está colonizando esta parte de la costa, como ya ha ocurrido en otras islas (El Hierro, por ejemplo) a raíz del aumento de las temperaturas de las aguas atribuido al cambio climático (ver informe de Seguimiento 2010 del OAG). Esta interpretación es coincidente con la mayor abundancia observada de jóvenes trompeteros (*Macroramphosus scolopax*), especie igualmente termófila que antes era mucho más escasa en el tramo de costa estudiado.

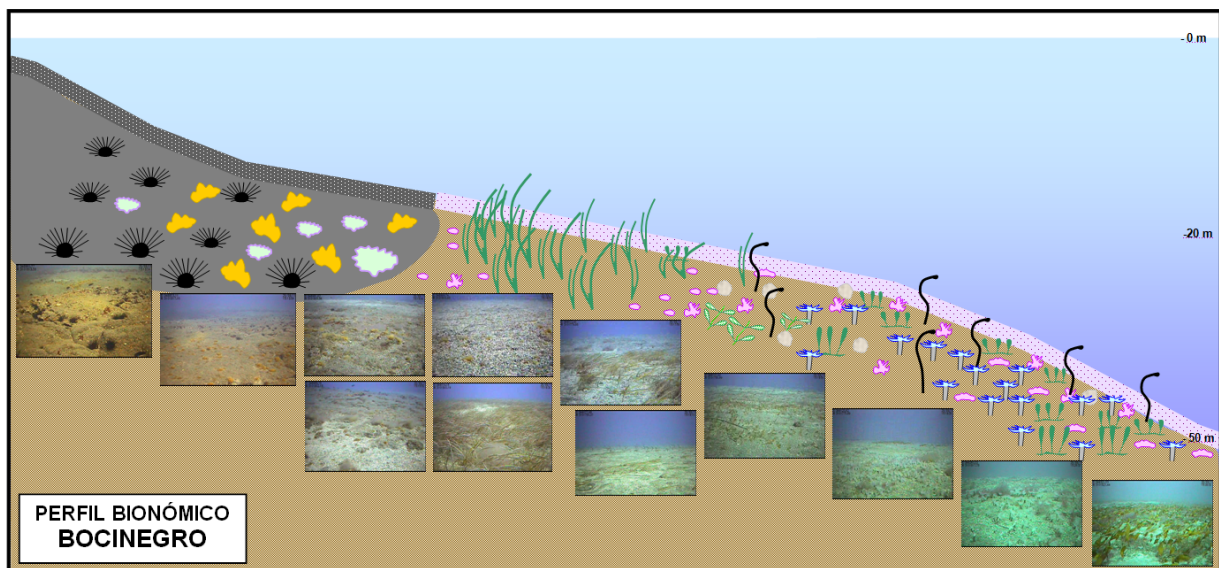


Fig. 8. Perfil bionómico Bocinegro. Recorrido a partir de unos 8 m de profundidad, plataforma rocosa uniforme de blanquiazal con escasas anfractuosidades hasta -16 m, donde comienzan depósitos calcáreos en vaguadas. A -17 m confites en plataforma y a -18 m sebadal medio uniforme. En sustrato arenoso con escaso contenido calcáreo, a -21 m aparecen claros, a -23 el sebadal es laxo en confites, a -24 anguilas jardineras, a -25 Halophila, y a -30 Bispira y Caulerpa. Esta composición se mantiene hasta el final a -50 m, con un aumento notable de Caulerpa. Destaca la disminución del contenido calcáreo en relación a los transectos orientales, y sobre todo la extensión del poblamiento de Bispira viola. (T. Cruz).

Hay que advertir que la zec ES7020116 se extiende hacia el Sur hasta más allá de Las Galletas, y el Plan de vigilancia ambiental de Granadilla abarca solo el ámbito de influencia potencial de las obras del puerto según su última configuración, habiendo quedado fijado su límite sur en la playa de La Tejita. Esta sección meridional de la zec, objeto de vigilancia ambiental, supone aproximadamente un tercio de toda el área protegida.

Con estas salvedades y a falta de otra evidencia, se puede adelantar el resultado de la evaluación global del estado de conservación del sector de la zec que nos ocupa, como **favorable mantenido**.

6 Conclusiones

Según lo expuesto y en relación con las cuestiones planteadas por La Comisión y la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, resumimos a modo de conclusión aquellos aspectos que atañen al OAG:

1. Tras el inicio de las obras del puerto de Granadilla y a fecha de 28 de diciembre de 2011, el OAG no ha detectado daño alguno a los hábitats de la zec “Sebadales del Sur de Tenerife” como resultado de la descarga de materiales en el mar durante la construcción de las obras de abrigo.
2. Los primeros registros de turbidez en el extremo norte de la zec son picos sueltos que se producen en diciembre; pueden ser atribuibles a las obras, pero no son constantes ni significativos.



3. Es falso que el Observatorio Ambiental Granadilla haya alertado a la Autoridad Portuaria sobre daños producidos en la zec. Consecuentemente, no ha lugar informar a La Comisión sobre algo que no ha ocurrido.
4. Al margen de que los materiales empleados en los vertidos al mar sean correctos desde el punto de vista geotécnico y de construcción de las infraestructuras, el OAG ha insistido en la conveniencia de reducir su contenido en finos terrígenos de cara a mitigar las repercusiones ecológicas provocadas por la pluma de turbidez en el medio marino.
5. A raíz de los informes del OAG, la Autoridad Portuaria ha extremado la inspección para que las empresas adjudicatarias se esmeren seleccionando los materiales de vertido, y ha ordenado la retirada los sedimentos acumulados junto a la playa en evitación de que sean resuspendidos por el oleaje del SW. Actualmente se están ensayando técnicas de recogida del material (pala con rejilla) que permitan eliminar parte de los finos. El OAG considera estas medidas voluntarias como positivas, así como cualquiera otra que contribuya a reducir la turbidez.
6. La Declaración de Impacto Ambiental en su condicionante nº 2 *Protección de los seadales*, prevé la replantación de una superficie equivalente al doble de la superficie de sebadal que pudiera resultar afectada, de acuerdo con las conclusiones del programa de vigilancia ambiental, y no con carácter previo al inicio de las obras, como parece ser que se indica en el denuncia presentada ante La Comisión. Según se expuso en la primera conclusión, la vigilancia ambiental no ha detectado afección a los seadales de la zec en el ámbito de influencia potencial de las obras.
7. El reporte anual sobre el estado de la zec ES7020116 en relación con la construcción del puerto se emitirá junto con el informe general de la vigilancia ambiental una vez cerrado el ejercicio de 2011, pero la conclusión de la evaluación global del estado de conservación del sector de la zec que interesa se puede adelantar ya sin mayor riesgo a equívoco, y es: “favorable mantenido”.

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de diciembre de 2011

A

Fdo. Dr Antonio Machado
Director del OAG